

Resolución de 18 de enero de 2024, de la Universidad de Huelva por la que se publica la Adjudicación Definitiva de las Ayudas para la Formación de Doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, convocada mediante Resolución de 24 de octubre de 2023, de la Rectora de la Universidad de Huelva.

Con fecha 8 de enero de 2024, se publica en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva la Resolución Provisional de Adjudicación de las Ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

De conformidad con lo establecido en la base decimocuarta de la Convocatoria, la adjudicación provisional, con la propuesta de la persona adjudicataria, se convertirá en definitiva si los restantes admitidos al concurso no hubieran efectuado ninguna alegación o hubieran comunicado el desistimiento de su solicitud.

La Comisión de Investigación de la Universidad de Huelva, en sesión celebrada el 18 de enero de 2024, acuerda:

Primero. Publicar la relación definitiva de adjudicación de las ayudas para contratos predoctorales recogida en el anexo de la presente Resolución en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva (<https://sede.uhu.es/teo.php>).


Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. Conceder a las personas seleccionadas un plazo de **tres días hábiles**, a partir del siguiente al de su publicación, para aceptar el contrato adjudicado o manifestar su renuncia a suscribirlo de forma expresa, mediante el procedimiento que se le comunique desde la Oficina de Gestión de la Investigación.


Tercero. La fecha de inicio de los contratos será obligatoriamente el **1 marzo de 2024**.

Las personas adjudicatarias de las ayudas deberán presentar con **anterioridad a la firma del contrato el documento acreditativo de la matrícula de doctorado del curso 2023-2024 como requisito indispensable para proceder a la formalización del mismo.**

Código Seguro De Verificación	HU1ktDtIJgGadqMeli4ofw==		Fecha	19/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/HU1ktDtIJgGadqMeli4ofw=	Página	1/3	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	19/01/2024
ID. FIRMA	firma.uhu.es	/YJJrA24jNXx2/DhNaPiHYAmueSaQIM	PÁGINA 1/3



Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante la Rectora de la Universidad de Huelva (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva (artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Huelva, a fecha de firma
 Fdo. LA Rectora
 P.D José Rodríguez Quintero
 Vicerrector de Investigación y Transferencia

Página 2 de 3

Código Seguro De Verificación	HU1ktDtIJgGadqMeli4ofw==	Fecha	19/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/HU1ktDtIJgGadqMeli4ofw=	Página	2/3



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	19/01/2024
ID. FIRMA	firma.uhu.es	/YJJrA24jNXx2/DhNaPiHYAmueSaQIM	PÁGINA 2/3



ANEXO I. CONCESIÓN POR PLAZAS

PRE2023-UHU-001
DESIERTA

PRE2023-UHU-002		
APELLIDOS	NOMBRE	ESTADO
Serena Norelli	Aurora	Seleccionada
Peña Arranz	Irene	Suplente 1
Martínez Navamuel	Estefanía	Suplente 2

PRE2023-UHU-003		
APELLIDOS	NOMBRE	ESTADO
Molina Fernández	Marta	Seleccionado
Martínez García	Inmaculada	Suplente 1

PRE2023-UHU-004		
DESIERTA		

Código Seguro De Verificación	HU1ktDtIJgGadqMeli4ofw==	Fecha	19/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/HU1ktDtIJgGadqMeli4ofw=	Página	3/3



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	19/01/2024
ID. FIRMA	firma.uhu.es /YJJrA24jNXx2/DhNaPiHYAmueSaQIM	PÁGINA	3/3

